



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018

**San Sebastián**  
Gente que Progresa

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 27 de abril de 2016.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

#### VISTO:

El Memorándum N° 208-GM-2016-MDSS de la Gerencia Municipal, sobre designación de responsable del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para el Año Fiscal 2016 Meta 06 "Programa de segregación de en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en Viviendas urbanas del Distrito de San Sebastián", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el Artículo II, 5 y 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos mejorar los niveles de recaudación y la gestión de tributos municipales, mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, reducir la desnutrición crónica infantil en el país, simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local, mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales y prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año Fiscal 2016;

Que mediante Memorándum N° 208-GM-2016-MDSS, de fecha 25 de abril de 2016, la Gerencia Municipal propone al servidor José Quintanilla León como responsable del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Meta 06 "Programa de segregación de en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del Distrito de San Sebastián";

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al servidor **JOSÉ QUINTANILLA LEÓN** como responsable del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para el Año Fiscal 2016 Meta 06 "Programa de segregación de en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en Viviendas urbanas del Distrito de San Sebastián".

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que el servidor designado deberá cumplir con presentar los informes de evaluación dentro de los plazos establecidos en el Artículo 15° del Decreto Supremo N° 400-2015-EF.



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



**ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER** que el servidor designado es responsable civil, penal y administrativamente, de las decisiones y actos administrativos que realicen en el ejercicio de sus funciones establecidas en el marco de la presente Resolución en concordancia con el Decreto Supremo N° 400-2015-EF.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** al servidor designado el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los servidores designados y a las Gerencias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, según corresponda.

**ARTÍCULO SEXTO: DISPONER** que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MBA/VGTG/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Andmar Sicus Cahuana*  
ALCALDE

